



Radicado: D 2023070004214

Fecha: 20/09/2023

Tipo: DECRETO

Destino: SERES -



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN



DECRETO

“Por medio del cual se aclara un acto administrativo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La ley 1437 de 2011, en su Artículo 45, señala expresamente “*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*”.

Mediante Decreto 3774 del 24 de agosto de 2023, se aceptó la renuncia a partir del 16 de octubre de 2023, al señor **LUIS ENRIQUE MEJÍA ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.111.066**, en la plaza de empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Carrera Administrativa), Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **2353**, ID Planta **6349**, asignado al Grupo de Trabajo **SUBSECRETARÍA PLANEACIÓN PARA LA ATENCIÓN EN SALUD** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

Verificado con el sistema G+, el nombre correcto del Señor es **JORGE ENRIQUE MEJÍA ARENAS**.

Por lo anterior, se hace necesario aclarar el decreto de renuncia del Señor **LUIS ENRIQUE MEJÍA ARENAS**, señalando que el nombre correcto es **JORGE ENRIQUE MEJÍA ARENAS**, y no como se expresó inicialmente en el Decreto.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aclarar el Decreto 2023070003774 del 24 de agosto de 2023, en el sentido de que el nombre correcto del señor es **JORGE ENRIQUE MEJÍA ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.111.066**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Belancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.		19-09-2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.		19-09-2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez - Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E).		19-09-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			